



Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO N° 62 de 2014
(03 DE NOVIEMBRE)**

POR EL CUAL SE RECONOCE Y EXALTA LA LABOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA Balsa DE CHÍA - CUNDINAMARCA 1934 - 2014

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA
En uso de sus facultades constitucionales y legales y**

CONSIDERANDO

Que en el año de 1934 se fundó la Institución Educativa Departamental la Balsa, con el fin de cubrir la demanda de estudiantes que residían en el sector buscando el desarrollo del estudiante como ser individual, social y trascendente.

Que la Institución Educativa Departamental la Balsa ha formado a sus estudiantes con valores y principios, fortaleciendo los proyectos de vida de cada uno, el cual les permite trascender en un ambiente social, económico y cultural.

Que la formación que brinda la Institución Educativa con el trabajo de los padres de familia, Rectores que han pasado a lo largo de los años, organización y funcionamiento han generado ciudadanos con alta calidad académica, humana y moral lo cual contribuye al desarrollo del municipio.

Que Institución Educativa Departamental la Balsa cuya base principal es liderar la formación del pensamiento investigativo de los estudiantes y el desarrollo de competencias laborales, investigativas, comunicativas, pedagógicas, técnicas y valores que le permitan un alto desempeño en sus proyectos de vida.

Que el Alcalde Municipal de Chía por medio del presente hace un reconocimiento oficial a la Institución Educativa Departamental la Balsa por el trabajo desarrollado en nuestro Sagrado Municipio al cumplir Ochenta años al servicio de la comunidad en general.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento a la labor realizada por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA Balsa**, al cumplir Ochenta Años de funcionamiento formando personas con valores, resaltando entre ellos la disciplina y el liderazgo.

ARTICULO SEGUNDO: Entregar en Nota de Estilo copia del presente Decreto a la Señora Rectora **BERTHA INÉS ALARCÓN DE DAZA**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía, a los tres (03) días del mes de Noviembre de Dos mil Catorce (2014).


GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802
Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co

